

El «Boletín Oficial del Estado» en Internet:

Siguiendo con la idea de asegurar y mejorar los servicios Web del BOE, se ha mantenido de forma ininterrumpida el servicio, tratando de perfeccionar los accesos y las aplicaciones, y aumentar los servicios y la información.

Entre las implantadas durante el año merece la pena destacar:

Nuevo diseño de la página web del «Boletín Oficial del Estado», que se puso en explotación el tercer trimestre de 2002. Este nuevo diseño trató, por un lado, de modernizar el aspecto y, por otro, de facilitar y agilizar el acceso a las páginas.

Servicio WAP (Wireless Application Protocol).

Los sumarios diarios se presentan en formato HTML, de tal forma que los números de página que componen una disposición tienen enlace con la imagen de la página. Se incluye, asimismo, una versión «ligera» del sumario para facilitar su impresión. Por tanto, desde el 1 de abril de 2002, se encuentran disponibles las páginas del «Boletín Oficial del Estado» en formato PDF, con excepción de los últimos siete días, que siguen ofreciéndose en formato TIFF.

Durante el primer semestre de 2002 se procedió a desarrollar el aplicativo necesario para ofrecer los anuncios de la sección II del «Borme», que entró en explotación durante el segundo trimestre de 2002. A partir de esa fecha estuvieron disponibles en Internet todos los anuncios del «Borme» desde el 1 de enero de 2001. Ello ha permitido facilitar la gestión de este tipo de anuncios, simplificando al cliente la consulta de estos anuncios.

Los servicios de correo electrónico han visto incrementado su uso, especialmente el servicio de «webmail», que fue muy utilizado en el último trimestre de 2002, especialmente por el personal desplazado del Ministerio de la Presidencia. Éste fue el primer servicio que hizo uso del Centro de Respaldo.

Comercio electrónico:

El proyecto de «comercio electrónico», la «tienda virtual del BOE», en la que pueden adquirirse los diferentes productos a la venta en «La Librería del «Boletín Oficial del Estado»» ha continuado la labor iniciada en diciembre de 2000. Entre las realizaciones llevadas a cabo se incluyen:

Nuevo servicio de Bonos de Bases de Datos, consistente en la adquisición mediante tarjeta de crédito de bonos de acceso a las Bases de Datos Documentales. A fecha 31 de diciembre de 2002 se han tramitado satisfactoriamente 100 pedidos.

Mantenimiento del aplicativo «librería virtual», incluyendo mejoras en la campaña 3 x 2, la gestión de portadas, así como una mejora significativa de la conectividad entre Kritter y la carga de datos en la tienda virtual.

Servicio de correo electrónico: Este servicio ha sido dotado de equipos más potentes para mantener su calidad ante el continuo incremento de usuarios y conexiones. Todo el aplicativo está basado en software libre.

Servicios especiales de correo electrónico: Para la utilización de características como IMAP y WEBMAIL, así como gestión de claves. Se ha añadido un servicio seguro con certificación de servidor para WebMail.

Mejora y mantenimiento del servicio de correo electrónico (Ministerio de la Presidencia, «Boletín Oficial del Estado»), así como de un servicio de correo a través de la web. Actualmente, el número de usuarios que utilizan este servicio es de 803 frente a los 615 del año 2001. Del total de 803 usuarios, 450 pertenecen al Ministerio de la Presidencia.

Instalación de un gestor de listas de correo que permite el envío de publicidad a los clientes del «Boletín Oficial del Estado».

Bases de datos:

Alojamiento de Bases de Datos: Nuevas Bases de Datos de acceso gratuito: Durante el ejercicio 2001 se puso a disposición de los ciudadanos dos nuevas Bases de Datos, siguiendo con los planes de alojamiento

de otros Organismos, gracias a los convenios firmados. Éstas dos Bases de Datos son:

Base de Datos de Jurisprudencia Constitucional (disponible desde junio de 2001).

Base de Datos de Inventario de los Fondos de Ultramar del Consejo de Estado (disponible desde diciembre de 2001).

Información relativa al proceso de conversión peseta-euro:

El «Boletín Oficial del Estado» se ajusta, en el proceso de conversión peseta-euro, a la Orden de 19 de octubre de 2001, del Ministerio de Hacienda, por la que se regula la transición de una contabilidad en pesetas a una contabilidad en euros.

La conversión de la información en pesetas a información en euros en los sistemas de información contable del «Boletín Oficial del Estado» se ha realizado, en general, de forma agregada, por aplicación del principio de importancia relativa.

Se efectúan a partir del 1 de enero de 2002 todos los registros contables del Organismo en la unidad de cuenta euro.

Se producen las siguientes diferencias en la conversión de pesetas a euros por el traspaso de los saldos de las cuentas del ejercicio 2001 al ejercicio 2002:

Negativas:

0,01 euros en la cuenta 401 «Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados».

0,01 euros en la cuenta 436 «Deudores por operaciones comerciales. Ejercicios cerrados».

Positivas:

0,05 euros en la cuenta 406 «Acreedores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados».

Total diferencias de redondeo 0,03 euros positivos.

Además, existen unas diferencias en el redondeo peseta-euro en la c/c 0010680762 «Principal de pagos», que el Organismo tiene en el BBVA y que son recogidos en el debe de la cuenta 6698 «Gastos por diferencias derivadas del redondeo euro», por un importe de 0,15 euros y en el haber de la cuenta 7698 «Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro».

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14635 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2003, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se dispone la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.*

De acuerdo con lo prevenido en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la rendición de cuentas anuales para los organismos públicos, la información contenida en el resumen de las mismas deberá ser publicada en el Boletín oficial del Estado en el plazo de un mes desde su aprobación.

En consecuencia, esta Presidencia, de acuerdo con lo anterior y en el ejercicio de sus competencias, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales de la Confederación Hidrográfica del Sur correspondientes al año 2002.

Málaga, 7 de julio de 2003.—El Presidente, Francisco Ortiz de la Torre.

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA

BORRADOR BALANCE

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	Nº Cuentas	Activo	2002	Activo	2002	2001	2001
		A) INMOVILIZADO	74.105.923,19	A) INMOVILIZADO	74.105.923,19	59.175.265,02	59.175.265,02
20	20	I. Inversiones destinadas al uso general	33.478.961,95	I. Inversiones destinadas al uso general	33.478.961,95	20.950.154,34	20.950.154,34
21, (281)	21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	3.454.201,52	II. Inmovilizaciones inmateriales	3.454.201,52	1.863.259,62	1.863.259,62
22, (282)	22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	37.100.952,51	III. Inmovilizaciones materiales	37.100.952,51	36.300.957,72	36.300.957,72
23, (292)	23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	-
25,26,(297),(298)	25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	71.807,21	V. Inversiones financieras permanentes	71.807,21	60.893,34	60.893,34
444	444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	-
27	27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	-
		C) ACTIVO CIRCULANTE	44.742.328,16	C) ACTIVO CIRCULANTE	44.742.328,16	46.165.032,94	46.165.032,94
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 42, 43, 44, 45, 46	30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 42, 43, 44, 45, 46	I. Existencias	-	I. Existencias	-	-	-
47, 55, (490), 54, 56, (549), (597), (598)	47, 55, (490), 54, 56, (549), (597), (598)	II. Deudores	35.757.079,69	II. Deudores	35.757.079,69	30.482.076,70	30.482.076,70
57	57	III. Inversiones financieras temporales	-	III. Inversiones financieras temporales	-	-	-
480, 580	480, 580	IV. Tesorería	8.985.248,47	IV. Tesorería	8.985.248,47	15.682.956,24	15.682.956,24
		V. Ajustes por periodificación	-	V. Ajustes por periodificación	-	-	-
		TOTAL GENERAL (A+B+C)	118.848.251,35	TOTAL GENERAL (A+B+C)	118.848.251,35	105.340.297,96	105.340.297,96
		DESCUADRE	-	DESCUADRE	-	-	-

I. BALANCE
EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2002	2001	Nº Cuentas	Pasivo	2002	2001
	A) INMOVILIZADO	74.105.923,19	59.175.265,02		A) FONDOS PROPIOS	100.612.663,57	94.002.073,12
20	I. Inversiones destinadas al uso general	33.478.961,95	20.950.154,34		I. Patrimonio	36.397.437,44	36.397.437,24
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	3.454.201,52	1.863.259,62	100	Patrimonio propio	36.397.437,44	36.397.437,24
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	37.100.952,51	36.300.957,72	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	-	-
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	71.807,21	60.893,34	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	57.604.635,88	36.673.355,31
	C) ACTIVO CIRCULANTE	35.275.685,36	46.165.032,94	129	IV. Resultados del ejercicio	6.610.590,25	20.931.280,57
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 42, 43, 44, 45, 46	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
47, 55, (490), 54, 56, (549), (597), (598)	II. Deudores	26.395.558,43	30.482.076,70	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
57	III. Inversiones financieras temporales	-	-	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
480, 580	IV. Tesorería	8.880.126,93	15.682.956,24	259	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
	V. Ajustes por periodificación	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	8.768.944,98	11.338.224,84
				520, 526, 40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56, 485, 585	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
					II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	8.768.944,98	11.338.224,84
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	109.381.608,55	105.340.297,96		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	109.381.608,55	105.340.297,96

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2002

(Euros)							
Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	A) GASTOS	30.471.698,41	24.722.204,60		B) INGRESOS	37.082.288,66	45.653.485,17
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	17.299.192,46	13.445.367,90
60, 61*	2. Aprovisionamientos	3.286.794,46	1.839.978,52	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	27.107.994,20	22.089.885,52		3. Ingresos de gestión ordinaria	3.782.961,15	4.307.838,41
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	13.312.372,85	14.450.829,64	740, 744	- Ingresos tributarios	3.782.961,15	4.307.838,41
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794),(796),(797),(798),(799),(791)62, 63, 676, 672	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	9.651.293,01	219.090,64		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	667.821,72	594.050,15
	- Otros gastos de gestión	4.144.327,07	7.419.959,18	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	0,11	-
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	1,27	6,06	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	667.821,61	594.050,15
	4. Transferencias y subvenciones	4.262,02	4.207,08		5. Transferencias y subvenciones	15.325.567,11	27.305.442,11
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	4.262,02	4.207,08	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	9.836.147,11	10.837.196,67
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	5.489.420,00	16.468.245,44
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	72.647,73	788.133,48	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	6.746,22	786,60
	AHORRO	6.610.590,25	20.931.280,57		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2002

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
414 INFRAESTRUC. URBANA DE SANEAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA	6.549.960,00	81.059,22	6.631.019,22	5.461.798,33	1.169.220,89	-
512A GESTIÓN E INFRAESTRUC. DE RECURSOS HIDRAULICOS.	53.797.220,00	5.392.287,89	59.189.507,89	26.507.638,23	32.681.869,66	-
Totales	60.347.180,00	5.473.347,11	65.820.527,11	31.969.436,56	33.851.090,55	-

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2002**

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	13.800.150,00	484.947,11	14.285.097,11	13.312.372,85	972.724,26	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.841.110,00	-	5.841.110,00	3.687.190,89	2.153.919,11	-
3. GASTOS FINANCIEROS	1.230,00	-	1.230,00	-	1.230,00	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.900,00	-	4.900,00	4.262,02	637,98	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.647.390,00	484.947,11	20.132.337,11	17.003.825,76	3.128.511,35	-
6. INVERSIONES REALES	40.632.360,00	4.988.400,00	45.620.760,00	14.919.744,30	30.701.015,70	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	40.632.360,00	4.988.400,00	45.620.760,00	14.919.744,30	30.701.015,70	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	60.279.750,00	5.473.347,11	65.753.097,11	31.923.570,06	33.829.527,05	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	67.430,00	-	67.430,00	45.866,50	21.563,50	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	67.430,00	-	67.430,00	45.866,50	21.563,50	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	60.347.180,00	5.473.347,11	65.820.527,11	31.969.436,56	33.851.090,55	-

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2002**

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	PENDIENTES DE
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.913.382,45	462.599,69	4.450.782,76	2.048.623,40	-	2.402.159,36
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.836.147,11	-	9.836.147,11	9.836.147,11	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	49.208,25	555,33	48.652,92	43.038,22	-	5.614,70
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.798.737,81	463.155,02	14.335.582,79	11.927.808,73	-	2.407.774,06
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.489.420,00	-	5.489.420,00	5.489.420,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.489.420,00	-	5.489.420,00	5.489.420,00	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.288.157,81	463.155,02	19.825.002,79	17.417.228,73	-	2.407.774,06
8. ACTIVOS FINANCIEROS	35.380,63	428,00	34.952,63	34.952,63	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	35.380,63	428,00	34.952,63	34.952,63	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	20.323.538,44	463.583,02	19.859.955,42	17.452.181,36	-	2.407.774,06

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2002**

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	18.023.520,00	18.294.059,99
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:	3.005.060,00	3.286.794,46	. Subproductos y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	18.023.520,00	18.294.059,99
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos	3.005.060,00	3.286.794,46			
. Menos: "Rappels" por compras			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
- GASTOS COMERCIALES NETOS		457.136,18			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	15.018.460,00	14.550.129,35	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	18.023.520,00	18.294.059,99	TOTAL	18.023.520,00	18.294.059,99

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2002**

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	19.825.002,79	31.923.570,06	-12.098.567,27
2. (+) Operaciones con activos financieros	34.952,63	45.866,50	-10.913,87
3. (+) Operaciones comerciales	18.637.470,37	4.087.341,02	14.550.129,35
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	38.497.425,79	36.056.777,58	2.440.648,21
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			2.440.648,21

CIERRE DEL EJERCICIO DE 2002**IV. Memoria sobre organización**

La Confederación Hidrográfica del Sur de España es, como las restantes Confederaciones, una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y distinta de la del Estado, aunque adscrita a efectos administrativos al Ministerio de Medio Ambiente (a partir del R.D. 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de departamentos ministeriales, ya que hasta 1995 dependía del desaparecido MOPTMA) a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas. Cuenta con plena autonomía funcional, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, Ley 29/1985, de 2 de agosto.

Así pues, esta Confederación Hidrográfica dispone de autonomía para registrar y administrar por sí los intereses que les sean confiados; para adquirir y enajenar los bienes y derechos que puedan constituir su propio patrimonio; para contratar y obligarse y para ejercer ante los Tribunales todo género de acciones, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes. Sus actos y resoluciones agotan la vía administrativa.

Las funciones, atribuciones y cometidos de esta Confederación Hidrográfica son los recogidos para los Organismos de cuenca en los artículos 21 y 22 de la Ley de Aguas.

Desde el punto de vista de su naturaleza jurídica, las Confederaciones Hidrográficas hasta fechas recientes eran Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, de acuerdo con la clasificación de los Organismos Autónomos que realizaba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y, por lo tanto, con las especialidades en materia presupuestaria y de control que esta norma contempla. No obstante, su actividad genérica se realiza en régimen de Derecho Administrativo, a diferencia de los entes del antiguo artículo 6.5 del TRLGP).

Tras la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), se pretende racionalizar y actualizar la regulación de la Administración Institucional de la Administración General del Estado, regulándose en su Título III bajo la denominación genérica de «Organismos Públicos», que se dividen tan sólo en dos modelos básicos: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales.

Dentro del plazo transitorio previsto, Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su título IV, capítulo II, realiza la adecuación a la LOFAGE de determinados organismos autónomos y entidades de Derecho público. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60, las Confederaciones Hidrográficas han pasado a tener la condición de Organismos Autónomos, con las consecuencias derivadas de la regulación de los mismos.

A su vez, dicha Ley en su artículo 52.6 modifica los artículos 99 y 100 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, relativos al modelo de control de la gestión económico-financiera de los diferentes organismos públicos. Se establece que el modelo de control que, como regla general, se aplicará a los organismos autónomos es la función interventora que se completará con el control financiero permanente, previendo, no obstante, que el Consejo de Ministros puede acordar como único sistema de control el control financiero permanente, regulado en el artículo 100 del TRLGP.

Por Resolución de 25 de enero de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 4 de febrero de 1999), se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de enero de 1999, sobre régimen de control económico-financiero aplicable por la Intervención General de la Administración del Estado a determinados organismos públicos.

En su punto tercero se señala que los organismos autónomos que con anterioridad a su adaptación a la LOFAGE tuvieran la condición de organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos estarán sometidos como único sistema de control al control financiero permanente. Por lo tanto, se continúa con el mismo sistema existente en la actualidad.

La sede de la Confederación Hidrográfica del Sur radica en Málaga y sus competencias se extienden, según la Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, sobre el territorio de las cuencas hidrográficas que vierten al mar Mediterráneo, entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras (Cádiz) y la desembocadura del río Almanzora (Almería), incluida la cuenca de este último río, quedando excluida la de la Rambla de Canales; comprende además la cuenca endorreica de Zafarraya.

Por consiguiente, el territorio de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, sobre el que extiende su competencia en materia de aguas, comprende la vertiente mediterránea de Andalucía, estando conformado por un conjunto de cuencas en forma de franja paralela a la costa con

una longitud de unos 350 km. y una anchura media del orden de 50 km., extendiéndose sobre un territorio de 18.425 km².

En su territorio se integran casi la totalidad de las provincias de Málaga (con 93 municipios de un total de 100) y Almería (con 96 de sus 103 municipios), así como la zona costera de Granada (con 52 de sus 191 municipios) y el Campo de Gibraltar e la provincia de Cádiz (con 7 de los 42 municipios que la componen). En total suponen 248 municipios y una población de unos 2.500.000 habitantes. Además, se realizan actuaciones en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Atendiendo a criterios geográficos de la Cuenca, a las diferentes regiones y comarcas existentes desde un punto de vista geográfico natural y social, y en base a criterios hidrológicos, para establecer unidades básicas de explotación de aguas superficiales y subterráneas se ha dividido la Cuenca en cinco sistemas, numerados del I al V, desde el Oeste hacia el Este, estando divididos cada uno de ellos, a su vez, en varios subsistemas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, los órganos de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur son:

- La Junta de Gobierno.
- El Presidente.

En relación a la estructura organizativa básica, esta Confederación Hidrográfica está dividida en 4 unidades: Presidencia, Secretaría General, Dirección Técnica y Comisaría de Aguas.

El Presidente del Organismo es nombrado y cesado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Medio Ambiente, con rango de Director General. Las competencias y funciones del Presidente son las recogidas en el artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por el R.D. 927/1988, de 29 de julio.

Tal como señala el artículo 3 del R.D. 1821/1985, de 1 de agosto, por el que se integran en las Confederaciones Hidrográficas las funciones de las Comisarías de Aguas y se modifica su estructura orgánica, bajo la directa dependencia del Presidente de la Confederación Hidrográfica, cada una de ellas queda estructurada en tres unidades: la Comisaría de Aguas, la Dirección Técnica y la Secretaría General. Estas son, por tanto, las tres unidades básicas en que se organiza el funcionamiento del Organismo. Las funciones de cada una de ellas están recogidas en los artículos 4, 5 y 6, respectivamente, de la citada norma.

En cuanto a la organización contable del Organismo, hay que señalar que, de acuerdo con el R.D. 2145/1985, de 23 de octubre, por el que se concede a los Organismos Autónomos la competencia para organizar su contabilidad (de acuerdo con las normas del MEH y las instrucciones de la IGAE), existe una Unidad de Contabilidad bajo la dependencia del Presidente del Organismo, contando así el Organismo con una autonomía contable, equiparable a la que dispone en otras áreas de su actividad.

Debe señalarse que la organización contable se encuentra centralizada, no existiendo subentidades contables.

En cuanto a los principales responsables de la actividad contable, tanto a nivel político como de gestión, se encuentran:

El Presidente de la Confederación Hidrográfica, dentro del desempeño de la superior función directiva y ejecutiva del Organismo, siendo además el competente, según el artículo 33.2 del R.A.P.A. y P.H., para autorizar los gastos que se realicen con cargo a créditos del presupuesto del Organismo y ordenar los pagos correspondientes, así como para aplicar el régimen fiscal en materia de dominio público hidráulico.

El Secretario General, que, de acuerdo con el artículo 6.2.c) del R.D. 1821/1985, de 1 de agosto, tiene entre sus funciones: «la gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del organismo, la habilitación y la pagaduría».

Dentro de la Secretaría General se encuentra el Área Económica, dirigida por la Jefa del Área Económica.

Dentro del Área Económica, y dependiendo de la responsable de la misma, se encuentra el Jefe de Servicio de Presupuestos y Contabilidad. Destinados en este Servicio hay una serie de funcionarios encargados de las tareas contables.

14636 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo «autopista de peaje A-41, Madrid-Toledo», de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo de 2001,